

**TABLA SALARIAL**

	<u>ptas. mes</u>	<u>ptas. año</u>
<b>Clase tercera</b>		
Jefe de administración en ruta	44.211	663.165
Taquilleros y taquilleras	43.998	659.970
Factor	43.998	659.970
Encargado de consigna	43.998	659.970
Repartidor de mercancía	1.460	día 664.300
Mozo	1.460	" 664.300
<b>Grupo B. Transporte de viajeros en autobuses, microbuses y regulares de cercanías</b>		
Jefe de tráfico de primera	48.945	734.175
Jefe de tráfico de segunda	46.322	694.830
Jefe de tráfico de tercera	44.850	672.750
Inspector	1.508	día 686.140
Conductor	1.494	" 679.770
Conductor-Perceptor	1.494	" 679.770
Cobrador	1.473	" 670.215
<b>Grupo IV. Personal de Talleres</b>		
Jefe de Taller	55.757	836.355
Encargado o contramaestre	47.940	719.100
Encargado general	46.769	701.535
Encargado de almacén	44.211	663.165
Jefe de equipo	1.508	día 686.140
Oficial de 1. <sup>a</sup>	1.494	" 679.770
Oficial de 2. <sup>a</sup>	1.472	" 669.760
Oficial de 3. <sup>a</sup>	1.470	" 668.850
<b>Grupo V. Personal subalterno</b>		
Cobrados de facturas	43.827	657.405
Telefonista	43.827	657.405
Cartero	43.827	657.405
Vigilante	43.827	657.405
Limpiadora (por hora)	210	
<b>Grupo VI. Aprendices de taller</b>		
De 16 a 18 años	1.348	613.340

Número 1875

**MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL****Dirección Provincial de Murcia**

Ordenación Laboral. Convenios Colectivos. Exp. 20/85 bis.

Visto el expediente de Convenio Colectivo de Trabajo para «Personal Laboral del Ayuntamiento de Archena», de ámbito empresa, suscrito por la Comisión Negociadora del mismo, con fecha 7-2-86, y que ha tenido entrada en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con fecha 5-3-86, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90.2 y

3. de la Ley 8/1980, de 10 de marzo, por la que se aprobó el Estatuto de los Trabajadores, así como las instrucciones recibidas de la Dirección General de Trabajo, de fecha 11 de septiembre de 1985.

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social,

**A C U E R D A :**

Primero.—Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios Colectivos de Trabajo, de esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, con notificación a la Comisión Negociadora del mismo.

Segundo.—Disponer su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 5 de marzo de 1986.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social.—Eduardo Fernández-Luna Giménez.

**Acta de la reunión celebrada en la Alcaldía de este Ayuntamiento, por la Comisión Paritaria que lleva a cabo las gestiones de aprobación de la tabla salarial del Convenio Colectivo para el Personal Laboral al servicio de este Ayuntamiento, el día 7 de febrero de 1986.**

En la villa de Archena (Murcia), a las 12 horas del día siete de febrero de mil novecientos ochenta y seis, se reúnen en la Alcaldía de este Ayuntamiento la Comisión Negociadora que lleva a cabo las gestiones de aprobación de la tabla salarial para este año en curso, para el personal laboral al servicio de este Ayuntamiento, asistiendo a la misma los señores que se indican:

**Por parte de la empresa:**

Don Nicolás López Ayala, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento.

Don José Campuzano Marín, Concejal.

**Por parte de los trabajadores:**

Don Jesús M. Campuzano Pérez, Delegado de Personal.

Don Tomás Abad Tornero, Delegado Sector de la Policía Municipal.

Don Francisco L. Carrasco Torres, Delegado Sección Administración.

Don Rafael Abad Guillén, Delegado Sector Ambulatorio.

Don Jorge Ibáñez Mengual, Asesor F.S.P.-U.G.T.

Don Pedro López Campuzano, Secretario de Actas.

Por don Nicolás López Ayala, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, queda abierta la sesión, se hace una exposición detallada de los temas a tratar y se acuerda:

1.<sup>º</sup> Se acuerda revisar la tabla salarial del vigente convenio, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de fecha 11 de marzo de 1985, en el 7,20% para el año 1986, y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 1986.

2.<sup>º</sup> Asimismo, además del incremento del 7,20% efectuado, al plus de transporte, al mismo se le aplicará la cantidad de 529 pesetas para todas las categorías profesionales, quedando, por tanto el mismo fijado en la cantidad de 6.629 pesetas mensuales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, a las 13,10 horas del día indicado, se dió por terminada la reunión de la cual como secretario, doy fe.

## TABLA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL

CATEGORIA PROFESIONAL	Salario Base	Plus Asistenc.	Plus Transp.	Total
Titulado grado superior.....	77.238	8.308	6.629	92.175
Titulado grado medio.....	71.878	8.308	6.629	86.815
Jefe de Servicio.....	68.858	8.308	6.629	83.795
Cocinero, oficial 1.º oficio				
Conductor de 1.º.....	50.354	8.308	6.629	65.291
Oficial 2.º oficio, conductor, policía municipal, lector de aguas.....	49.155	8.308	6.629	64.092
Peón especializado.....	46.895	8.308	6.629	61.832
Auxiliar clínica.....	45.970	8.308	6.629	60.907
Conserjes, peones ordinarios.....	45.970	8.308	6.629	60.907
Ayudante oficina, vigilante, cobrador, guarda, ayudante cocina, limpiadora.....	42.044	8.308	6.629	56.981

Resumen anual, en función de 1.694 horas y 45 minutos de trabajo efectivo al año.

CATEGORIA PROFESIONAL	Remuneración anual
Titulado superior.....	1.197.644
Titulado grado medio.....	1.122.604
Jefe de servicio.....	1.080.324
Cocinero, oficial 1.º oficio, conductor 1.º.....	821.268
Oficial 2.º oficio, conductor, policía municipal, lector de aguas.....	804.482
Peón especializado.....	772.842
Auxiliar de clínica.....	759.892
Conserjes, peón ordinario.....	759.892
Ayudante oficina, vigilante, cobrador, guarda, ayudante cocina, limpiadora.....	704.928

\* Número 2279

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO**

**Demarcación de Costas**

**M U R C I A**

**A N U N C I O**

Don Edith Wunderlich ha presentado en esta Demarcación de Costas un escrito acompañado del proyecto correspondiente, en el que solicita autorización para la construcción de un muro de defensa contra el mar, en las parcelas 64 y 65 del Polígono «Y» de La Manga del Mar Menor, T. M. de San Javier (Murcia).

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la ejecución de la Ley 28/1969, de 26 de abril, sobre Costas, para que en el plazo de 20 días hábiles a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse por las Corporaciones y particulares interesados, las reclamaciones que estimen convenientes.

Durante estos días podrán los

interesados examinar el proyecto presentado en esta Jefatura (avenida Alfonso X el Sabio, número 6, Edif. MOPU, Murcia), donde estará de manifiesto en horas hábiles.

El Alcalde-Presidente del Excentísimo Ayuntamiento de San Javier (Murcia), ordenará la inserción de este anuncio en los sitios de costumbre, durante el plazo de veinte días.

Murcia, 20 de marzo de 1986.  
El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa.

\* Número 2280

**MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO**

**Demarcación de Costas**

**M U R C I A**

**A N U N C I O**

Don Einrich Friedrich Deppe ha presentado en esta Demarcación de Costas un escrito acompañado del proyecto correspondiente, en el que solicita autorización para la construcción de un

muro de defensa contra el mar, en la parcela 66 del Polígono «Y», de La Manga del Mar Menor, T. M. de San Javier (Murcia).

Lo que se hace público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para la ejecución de la Ley 28/1969, de 26 de abril, sobre Costas, para que, en el plazo de 20 días hábiles a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», puedan presentarse por las Corporaciones y particulares interesados, las reclamaciones que estimen convenientes.

Durante estos días podrán los interesados examinar el proyecto presentado en esta Jefatura (avenida Alfonso X el Sabio, número 6, edificio MOPU, Murcia), donde estará de manifiesto en horas hábiles.

El Alcalde-Presidente del Excentísimo Ayuntamiento de San Javier (Murcia), ordenará la inserción de este anuncio en los sitios de costumbre, durante el plazo de veinte días.

Murcia, 20 de marzo de 1986.  
El Jefe de la Demarcación, Antonio Fernández Bassa.